

LA DEFENSA NACIONAL Y LA POLÍTICA REGIONAL

*Comunicación del doctor Horacio Jaunarena,
en la sesión pública del Instituto de Política Internacional,
el 4 de diciembre de 2014*

LA DEFENSA NACIONAL Y LA POLÍTICA REGIONAL

Por el Dr. HORACIO JAUNARENA

Quisiera dejar en claro, antes de abocarme al tema de la convocatoria, que las decisiones que debemos tomar en los asuntos referidos a la defensa y seguridad, exceden, por su propia índole, el mandato de un gobierno o facción política, de manera que son necesarios amplios consensos pluripartidarios que aseguren su perdurabilidad en el tiempo, y la previsión de presupuestos plurianuales que permitan financiar la reconstrucción del sistema.

Hace ya medio siglo, el Papa Juan XXIII, al cerrar el Concilio Vaticano II, reflexionando sobre el mundo que nos toca vivir expresó: nadie es ajeno, nadie está excluido, nadie está lejano”. Esta verdad, hoy casi obvia, acelerada exponencialmente por los medios tecnológicos, muestra una de sus caras más brutales en las cuestiones de seguridad.

Los argentinos tuvimos ocasión de comprobar dolorosamente la verdad de esta afirmación Papal. La voladura de la Embajada de Israel y, dos años después, el criminal atentado contra el

Edificio de la AMIA, se encargó de demostrar que, la posibilidad de vivir aislados del mundo, era nada más que una utopía. O nos insertábamos en el mundo de acuerdo con nuestra libre decisión o el mundo se iba a encargar de insertarnos de cualquier manera.

Los daños que se le infligieron a la principal potencia mundial cuando aviones en que viajaban inocentes fueron estrellados contra las Torres Gemelas también demostraron que estábamos ingresando a un mundo en donde la seguridad iba camino a convertirse en una de las preocupaciones mayores de los gobiernos y de las demandas de la sociedad.

Al mismo tiempo se derrumbó definitivamente la idea que sostenía que iniciábamos una era de un mundo sin conflictos y, además, comenzó a modificarse la distinción, otrora tajante, entre defensa, como territorio reservado a conflictos entre Fuerzas Armadas de diferentes países, y seguridad, concepto que se refería a conflictos entre particulares o que transcurrían en ámbitos del propio territorio nacional.

Aparecen nuevos actores que, muchas veces, sin tener pertenencia a un estado determinado, tienen una capacidad de daño y un poderío, capaz de perpetrar ataques aun a las Naciones con los esquemas de seguridad más desarrollados.

A la luz de los nuevos conflictos, los conceptos de seguridad y defensa se han comenzado a abordar ampliamente en Europa como un continuo con influencias recíprocas.

Crece en las democracias del planeta, una fuerte tendencia a considerar y enfrentar las amenazas a la seguridad y al modo de enfrentarlas, según sus características específicas y no sólo por su punto de ubicación geográfica o su condición de estatal. Los ejemplos más evidentes son el terrorismo y el narcotráfico.

En el Libro Blanco de la Seguridad y Defensa de Francia publicado en junio de 2008, se hace referencia a la Seguridad Na-

cional, incluyendo dentro de este concepto a la seguridad de la población, y se sostiene además que la distinción entre seguridad interna y externa se ha tornado difusa. En setiembre de 2010 el Ejército Francés dio seguridad a la Torre Eiffel frente a la amenaza de un atentado terrorista.

En la nueva Estrategia de Seguridad de Gran Bretaña, publicada en octubre de 2010, la prevención frente a una guerra convencional sigue ocupando un lugar preponderante, pero es desplazada en el orden de prioridades, por la posibilidad de un ataque del terrorismo internacional, la posibilidad de un ataque cibernético en gran escala, la posibilidad de una catástrofe natural y la posibilidad de verse implicados en una crisis internacional. Frente a la amenaza del Ébola se movilizaron unidades del ejército en tareas de prevención. En los últimos documentos de la OTAN, también aparecen elementos que, en una concepción tradicional, debería formar solamente parte de la seguridad interior, según la concepción de nuestra legislación.

En el plano de los hechos, veremos más adelante lo prescripto por el derecho, en Chile, las Fuerzas Armadas intervinieron activamente para proteger el orden luego del acaecimiento del último gran terremoto en el norte del País. En Perú en 1997 intervinieron las FF.AA. para recuperar la Embajada de Japón, copada por miembros del movimiento revolucionario Tupac Amaru. En Brasil, efectivos de la Marina incursionaron en una Favela en Río de Janeiro. Evo Morales convocó a las Fuerzas Armadas frente a la amenaza de secesión en el norte de Bolivia, y en Paraguay, el gobierno del Presidente Lugo ordenó el empleo de las Fuerzas Armadas en el Departamento del Norte de San Pedro frente a la aparición de un grupo guerrillero. Hoy, Paraguay se está replanteando a nivel legislativo la actualización de los conceptos de Defensa y Seguridad, antiguamente tratados como compartimentos estancos.

Como vemos, también en nuestra región, y muchas veces más allá de lo que prevén las propias legislaciones, se ha recurrido

al empleo de las Fuerzas Armadas fuera de los conceptos que basan nuestra propia ley. En Argentina, nuestra Presidente habló de la necesidad de refuncionalizar a las FF.AA., sin agregar mucho más, y el actual Jefe del Ejército en su discurso de asunción manifestó su intención de poner al Ejército al servicio del proyecto nacional y popular que, supuestamente, encarna el actual gobierno.

Mientras veía con tristeza derrumbarse las Torres Gemelas en Nueva York, Mario Benedetti reflexionó: “Cuando creíamos que teníamos todas las respuestas, nos cambiaron las preguntas”.

Retrocediendo en el tiempo, hace más de doscientos años se dijo: “La destrucción violenta de la vida y la propiedad inherente a la guerra, el continuo esfuerzo y alarma que conlleva un estado en constante peligro, obligarán a las Naciones más apegadas a la libertad a buscar su sosiego en Instituciones que tienen tendencia a destruir los derechos civiles y políticos para estar más seguros. Finalmente se mostrarán dispuestos a correr el riesgo de ser menos libres”. “Cuando vean amenazada su seguridad, estarán dispuestos a resignar sus libertades.” Alexander Hamilton 1787. Corredor de la Constitución de los EE.UU. considerado uno de sus padres fundadores.

¿Puede haber libertades individuales razonables sin seguridad para ejercerlas? Si queremos defender la libertad debemos procurar la seguridad de nuestros ciudadanos. Frente a esta necesidad, ningún Estado puede permanecer indiferente, y es la democracia quien está en condiciones de resolver, con equilibrio, esta tensión entre derechos básicos que se presenta: a mayor seguridad menor libertad, a mayor libertad menor seguridad. Víctimas de la inseguridad, las poblaciones estarán dispuestas a sacrificar la libertad en el altar de la seguridad.

Aparecen en nuestro horizonte realidades antes no imaginadas: La imposibilidad de permanecer aislados del mundo. La aparición de nuevos actores, no necesariamente estados, capaces

de producir daños a la población, la existencia de nuevas amenazas a las que no siempre resultan eficaces respuestas militares, y amenazas con una nueva característica, y es que afectan a una multiplicidad de estados simultáneamente. De esta realidad, nace la necesidad de que las respuestas también sean multinacionales. Y aquí nos enfrentamos a un dilema que debe resolverse y que es, cómo integrar estrategias multinacionales sin tener antes una concepción y políticas concretas que brinden instrumentos integrables en lo regional o multinacional.

Si coincidimos en la necesidad de dar respuestas regionales ante amenazas que afectan a una pluralidad de estados, debemos diseñar políticas que se dirijan a la construcción de un sistema de defensa regional, preparar los caminos que nos conducirán a la concreción de este objetivo y visualizar las dificultades que deberán superarse.

Naturalmente, antes que nada, debe haber una sólida voluntad política que conduzca, desde la política exterior de la Nación, hacia la construcción de este sistema.

Lo que vamos a ver aquí son los caminos que se deben recorrer en materia de política de defensa que posibilite que esta decisión no quede en el plano de la retórica.

Lo primero a considerar, es que existen diferencias importantes en lo que se refiere a los casos en que cada estado puede recurrir al empleo de las Fuerzas Armadas frente a un determinado conflicto.

Bolivia establece que en caso de necesidad y con el sólo requerimiento del Presidente de la Nación, las mismas pueden emplearse en el marco interno. Brasil, en su constitución, otorga a las FF.AA. la misión de garantizar “la ley y el orden” en el marco interno, previo decreto del Poder Ejecutivo, luego de escuchar dos consejos asesores. Chile lo autoriza en caso de catástrofe o si se declara el estado de emergencia en caso de conmoción interior.

Colombia no distingue entre seguridad interna y externa para el empleo de sus FF.AA. Tampoco Ecuador que habla de la “seguridad integral”, como así también lo hace Perú, en donde la separación entre seguridad interna y externa es inexistente. Uruguay determina que sólo de manera excepcional las FF.AA. pueden actuar en apoyo de la Seguridad Pública. Venezuela establece una fuerte intervención de las FF.AA. en todos los asuntos del Estado y Paraguay, en la Constitución, separa la seguridad interna de la externa pero con el transcurso del tiempo viene flexibilizando este postulado constitucional.

Naturalmente sería exagerado pretender que todas las legislaciones se uniformen frente al problema, pero también es cierto que se dificulta el planeamiento conjunto para una acción concreta si las legislaciones son contradictorias entre sí, dado que habrá sustantivas diferencias en lo que se refiere a instrucción, equipamiento y logística en cada país.

En nuestro caso, el llamado decreto reglamentario de la ley de defensa, sancionado en el año 2006, que reglamentó tres artículos de la citada ley, con la mirada congelada en el pasado y sin visión de futuro, no hizo más que agregar confusión al problema.

Repensar las hipótesis de empleo de nuestras Fuerzas Armadas no en función de la localización geográfica del agresor, ni del carácter de pertenecer a otro estado, sino considerando las características de la agresión, la potencialidad de daño que puede infligir, y el armamento que emplee, será una orientación a considerar cuando se legisle en el futuro.

No se trata de militarizar la respuesta a una amenaza, se trata de permitir al Estado la utilización del elemento más adecuado para contestarla.

A esta cuestión, cabe agregar las diferencias importantes que surgen entre el Código de Justicia Militar aprobado por nuestro País del de otros países vecinos. Más permisivo en cuestiones

disciplinarias, dificulta el encuadramiento del personal en una tarea compartida con fuerzas de otros países.

Por todo ello, es conveniente que pongamos la atención al plexo normativo vigente en nuestro país: La ley de Defensa, sancionada por casi unanimidad en 1987, data de una época en donde aún estaba vigente la Unión Soviética, no había caído el muro de Berlín y primaba el enfrentamiento entre las dos superpotencias. Todo ello influía notablemente en las situaciones de seguridad y defensa que cada País debía enfrentar y de acuerdo a esta realidad se legisló. Nuestra ley de Seguridad Interior data también de aquella época en donde los desafíos a la Seguridad eran diferentes a los actuales. El Digesto Jurídico Argentino, (ley 26.939), para la rama militar, establece vigente el decreto ley 17.160, sobre la fiscalización del Ministerio de Guerra de todas las palomas aptas para los fines de la Defensa Nacional. Es decir, todavía existe para nuestra legislación el “interés militar” sobre las palomas mensajeras. Las leyes antiterrorista, y de Inteligencia del estado, también merecen una revisión, y urge una nueva redefinición acerca de las competencias de las Fuerzas Armadas y de Seguridad a la luz de la siguiente realidad.

En este momento, contamos con tres fuerzas que integran las FF.AA. de la Nación, seis fuerzas de Seguridad Federales, 24 policías provinciales, y ahora agregamos las Policías municipales. Todas las Fuerzas de Seguridad hacen lo mismo o se superponen merced a la extensión que cada una de ellas ha hecho, al amparo del poder político, de sus competencias originarias. Por supuesto, esta dilapidación de recursos y superposición de tareas redundan en la pérdida de eficacia de cada una. No gastamos poco en seguridad, pero es seguro que gastamos mal, de allí la necesidad de una nueva redefinición de los ámbitos de incumbencia de cada una.

En otro plano, consideramos fundamental, en lo que se refiere a una política de Defensa de carácter regional, que no se produzcan desequilibrios por defecto o por exceso entre los principa-

les países que integran la región; en este sentido, creo pertinente realizar algunas consideraciones:

Los países de Sudamérica son los que, proporcionalmente, han gastado más en el mundo en la compra de armamentos en los últimos años. Brasil y Chile cuentan con planes integrales de evolución de sus fuerzas, con sólidas bases conceptuales, directivas estratégicas claras, y programas de equipamiento definidos y en curso de ejecución.

Colombia, Ecuador y Perú, han realizado importantes adquisiciones de buques, aviones y helicópteros. Venezuela es el que más ha gastado en el capítulo armado de su Defensa, y Bolivia ha incorporado recientemente aviones de entrenamiento avanzado, de entrenamiento básico y una importante cantidad de helicópteros medianos. Argentina aparece en el último lugar, si analizamos el gasto incurrido en la última década.

El presupuesto destinado a Defensa en relación con el PBI es el más bajo de la región, no llega el 1% del PBI, y del total del mismo, más el 80% se destina a gastos de personal, el 18% a bienes y servicios quedando el 2% restante para otros gastos. La reiteración de estas carencias presupuestarias a lo largo de los años, ha llevado a una situación de colapso del sistema que, en extremada síntesis, puede expresarse de esta manera.

El equipamiento del Ejército tiene una edad promedio que excede los 40 años, muchos de los elementos tienen una existencia virtual y otros, aun cuando fueran reparados, resultan inútiles para responder a la demanda actual.

Argentina ha creado el sistema del soldado profesional abandonando el de conscripción obligatoria. Ello significa un cambio profundo que debe ser acompañado por un cambio en la estructura de la Fuerza. Dicho en otras palabras, se cambia un ejército en lo que privilegia la cantidad, por otro en lo que se privilegia la calidad. Se ha cambiado un sistema por otro, pero se ha dejado la

estructura anterior, con lo cual, se torna imposible que cumpla con su misión adecuadamente. Conservamos una estructura que, para que cumpla adecuadamente con sus fines, requiere entre 80.000 a 100.000 soldados, pero sólo contamos con 17.000 soldados profesionales.

Una suma de factores que sería largo analizar en este ámbito, ha producido un par de fenómenos que vale la pena considerar: uno de ellos es la disminución de los postulantes a ingresar en la carrera militar. Casi tradicionalmente, la relación postulantes-va-cantes era 5 a 1, actualmente la relación no llega a 2 a 1 con lo cual descende notoriamente la posibilidad de selección de quienes van a ser nuestros futuros oficiales.

Por otra parte, el respeto por la capacidad profesional en la política de ascensos ha sufrido un serio deterioro, privilegiándose en muchos casos la calidad de amigo político. Esto, a los fines de la Defensa, no ha dado resultado en ninguna parte del mundo, ni tampoco lo dará en la Argentina.

Un disparatado sistema de remuneraciones ha hecho que se produzca una fuerte retención de oficiales en actividad en los niveles superiores, a tal punto que en la actualidad, el número de generales duplica al que se había mantenido relativamente estable desde 1983. El personal del Ministerio de Defensa multiplica casi por tres el existente en la década anterior, y todo ello, con fuerzas debilitadas que no están en condiciones de cumplir con la misión principal que tiene asignada y que es la defensa de la integridad territorial de la Nación, la vida y la libertad de sus habitantes y la protección de sus recursos naturales.

En el caso de la Fuerza Aérea, podemos afirmar que no está en condiciones de controlar el espacio aéreo de nuestro País: Argentina carece de interceptores de alta velocidad como era el sistema Mirage, que ya no vuela más por obsolescencia y carencia de repuestos. Cuenta con apenas cuatro interceptores disponibles

de media velocidad (sistema a4 a4r), y con 2, a veces 3, interceptores de baja velocidad (aviones Pucará). Para tener una idea de la relación, Brasil cuenta con más de 300 interceptores y Chile con más de 100.

Con respecto a las horas de vuelo requeridas para que los pilotos puedan entrenar y conservar su habilitación, la Fuerza requirió para el 2014, 28.000 horas consideradas como indispensables, se le aprobaron 5.500 y luego, ante el absurdo, se elevaron a 13.000. Hay dos promociones de pilotos formados en la Escuela de Aviación que no egresan porque no puede cumplir con las horas de vuelo necesarias para completar su formación.

Los pilotos que quedan en actividad tienen dificultades para cumplir las horas de vuelo mínimas que les permiten conservar la habilitación. La situación actual y la falta de un horizonte definido, provocan un éxodo de oficiales hacia la actividad privada, perdiéndose el enorme gasto que supone la preparación y entrenamiento de un piloto.

La situación de la Armada no difiere demasiado de las situaciones de las dos fuerzas anteriores. Los principales buques de la Armada (compra dispuesta por Juan Domingo Perón en 1974 con aprobación parlamentaria) requieren un programa de mantenimiento y reparación que es de capital intensivo que no se hace. Gran parte de la flota está inactiva y sin mantenimiento, y los que permanecen operativos navegan poco y, en consecuencia, las tripulaciones son adiestradas por debajo de los estándares internacionales.

La insuficiencia del presupuesto previsto para aplicarlo a días de navegación, y una situación similar en la Prefectura, hace que se produzca una absoluta desatención a la depredación pesquera que se produce en nuestro mar.

La situación descrita, nos coloca en desbalance por defecto con respecto a los otros países de la región, y ello dificulta el plano

de lo que significa nuestra contribución a un esquema de seguridad regional.

Es difícil ser socio de una sociedad en donde no se aporte nada, como así también, es diferente la condición de quien es miembro de una Alianza, de la condición de ser protegido por una Alianza, en este último caso las posibilidades de influir en ella se reducen al mínimo.

El mundo en que nos movemos es un mundo básicamente inseguro y una Nación que se precie de tal debe contribuir a aportar lo que esté a su alcance para mejorarlo. En este sentido, debemos preguntarnos qué es lo que debe y puede aportar Argentina.

A nuestra responsabilidad la vemos dentro de un sistema de círculos concéntricos. El primero es en el cual, debemos brindar seguridad a nuestra población, a nuestro territorio y a nuestras riquezas naturales. Un segundo círculo es dentro del cual debemos cooperar en la seguridad regional, y un tercer círculo más amplio y es el que se refiere nuestra contribución a la paz y a la seguridad mundial. Como hemos visto, en las actuales circunstancias, Argentina no está en condiciones de cumplir con esas responsabilidades.

Quisiera referirme a un tema que casi no figura en la agenda de preocupaciones de la seguridad regional, pero que es importante destacarlo porque la debe integrar.

Se trata del riesgo para la seguridad internacional que representa la diseminación del armamento nuclear, y la custodia de ese armamento frente a la posibilidad de que no sólo una Nación que lo posea pueda hacer un uso impropio del mismo, sino también que un grupo terrorista se apropie de él o de partes de sus componentes, y opere en consecuencia.

Quiero poner la atención en este punto y reflexionar sobre lo que podemos hacer desde una perspectiva de defensa latinoamericana, como aporte para disminuir el riesgo de una agresión

de estas características, partiendo de la base de que, la explosión de un artefacto nuclear en cualquier parte del planeta, produce consecuencias muy importantes, aun en la región más alejada del lugar del hecho.

En este sentido, debemos computar como activo, la jerarquía moral que podemos exhibir como País, ya que Argentina, desde mucho tiempo atrás es una Nación que, habiendo podido dado su desarrollo tecnológico, direccionar sus esfuerzos para la posesión de armamento nuclear, no lo hizo y esto ha sido una política de Estado que perduró a lo largo de todos los gobiernos que se han sucedido.

De la misma forma, los acuerdos que en esta materia se llevaron adelante, desde el primero de ellos firmado por los Presidentes Alfonsín y Sarney, garantizaron que ninguno de los dos países avanzaría en esa dirección realizándose periódicamente inspecciones mutuas en cumplimiento de lo pactado.

Esto ha servido como ejemplo y es un verdadero aliciente para que ningún país de la región optara por un camino inverso, de manera que podemos definir a nuestra región como libre de armamento nuclear. También, uno de los compromisos a defender en materia de política regional, es impedir que países ajenos a la misma puedan introducir directa o indirectamente este tipo de armamentos en la zona.

De la misma forma, podemos presentarnos como región con la autoridad moral suficiente como para reclamar, en los foros correspondientes, políticas activas que eviten la diseminación del armamento nuclear, como asimismo, en Conferencias de Seguridad por venir, exigir mayores garantías de no uso, por parte de las Naciones que lo posean, sobre países o regiones, como la nuestra, que se abstienen de desarrollarlos. También mayores medidas que impidan la sustracción de este tipo de armamento por grupos terroristas que hoy atentan contra la Paz y la Seguridad Internacional.

Que América Latina sea considerada una “zona de paz”, no significa que se le deba exigir a cada País que la integra, que relegue hasta su mínima expresión los instrumentos militares aptos para la defensa nacional que estime legítimo para la protección autónoma de sus intereses nacionales.

Hasta aquí hemos analizado los factores que hay que alentar y los obstáculos que hay que remover si apuntamos a fortalecer un esquema de defensa regional; veamos con qué instrumentos contamos desde el ángulo institucional.

El Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) nace en setiembre de 1947. A él, le sucedieron diversos organismos tales como la Junta Interamericana de Defensa, el Colegio Interamericano de Defensa, la Comisión de Seguridad Hemisférica, la Secretaría de Seguridad Multidimensional. Y luego del nacimiento del UNASUR, (mayo de 2008,) el Consejo de Defensa Sudamericano (diciembre de 2008), el Centro de Estudios Estratégicos de Defensa (2011) y la Escuela Suramericana de Defensa (febrero de 2014). También están las Conferencias de Ministros de Defensa a partir de 1995, y las Conferencias de Mandos Superiores de las FF.AA. Americanas. Como vemos, tratados e instituciones no nos faltan, tampoco burocracia.

Creo que vale la pena prestar atención al Consejo de Defensa Sudamericano, que es un órgano de cooperación y consulta en materia de defensa y proporciona, bien utilizado, un instrumento de integración en la materia, contribuyendo a disipar las desconfianzas mutuas que suelen existir en materia de defensa de cada País. Es un foro de diálogo y promotor de la cooperación entre los Países, pero no es todavía un sistema de defensa colectivo ni constituye una alianza de defensa regional. Podría serlo en el futuro, si encontramos un correcto encuadramiento legal y definimos una comunidad de intereses a defender en el marco de las amenazas que pueden afectar a la región.

El Centro de Estudios Estratégicos se muestra bastante activo en el plano teórico y ha realizado interesantes trabajos vinculados a establecer una metodología común de Medición de Gastos de Defensa y estudio de acciones relacionadas con la Ciberdefensa entre otros. No obstante, para pasar del plano de las intenciones al plano de las realizaciones hacen falta decisiones políticas que tienen que ver con las cuestiones que hemos estado exponiendo. El riesgo es que la burocracia que suelen generar este tipo de emprendimientos, haga naufragar las mejores intenciones que se tuvieron cuando se crearon.

No está demás resaltar, tal como lo afirmamos al comienzo de esta exposición, que debemos apuntar, en materia de política de defensa en nuestro País, a formular los mayores consensos posibles entre todas las fuerzas políticas representadas en el Parlamento pues, necesariamente, las políticas mismas trascienden el mandato de un gobierno, y para que puedan concretarse, debe asegurarse su perdurabilidad en el tiempo.

De la misma forma, la única manera de compatibilizar la reconstrucción de nuestro instrumento militar con la previsible escasez presupuestaria que vamos a padecer, es con la aprobación y cumplimiento de presupuestos plurianuales, que permitan colocar en niveles aceptables la inversión en la que habrá que incurrir.

Estimo que Argentina debe, decididamente, encarar una política dirigida a la construcción de un sistema de defensa regional, que sea sustento de la política exterior, para lo cual será necesario recorrer pasos que hemos ido señalando a lo largo de esta exposición a saber:

Una aproximación entre las definiciones legales acerca de los roles y misiones de las Fuerzas Armadas de cada uno de los países, lo cual implica una actualización de nuestro plexo normativo que incluya cierta compatibilización que deben alcanzar a los sistemas disciplinarios vigentes en los respectivos Códigos de Justicia Militar.

Un esfuerzo en la construcción de una apreciación estratégica compatible entre los países que integren el sistema de defensa regional.

Un compromiso de aportes al sistema por parte de los países de la región, que preserve la autonomía necesaria de cada uno para proveer a la Defensa de su propio territorio. En este sentido, estimamos imprescindible que Argentina vuelva a colocar de pie al capítulo armado de la Defensa Nacional.

Una mayor interrelación entre los sistemas de Inteligencia de la región, de manera de que estén en condiciones de concretar las previsiones y respuestas frente a las amenazas a la seguridad que se planteen, lo que incluye direccionar a los mismos en focalizar las tareas que conduzcan al logro de estos objetivos, que poco tienen que ver con la actividad que en estos momentos algunos servicios están desplegando.

Naturalmente ninguno de estos objetivos es de fácil concreción, pero estimo que son los caminos que hay que recorrer, con una firme voluntad política dispuesta a hacerlo.

Es difícil llegar a alguna parte si no tenemos en claro hacia dónde vamos.

Estas, son tareas que debemos asumir para dotar de mayor seguridad a nuestras, todavía imperfectas democracias, si es que estamos dispuestos a “afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, y asegurar los beneficios de la libertad, para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino.”

